

DISPOSICION SE-CFJ N° 176 /2020

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), Res. CACFJ N° 08/20, la Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 141/20, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 08/20 aprobó la realización de la actividad "El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en la pandemia: Justicia y Pandemia. Experiencia desde el Ministerio Público Fiscal ante la Cámara".

Que por Disposición SE-CFJ N° 141/20 se certificó la realización de la actividad.

Que a fin de garantizar la plena participación de todos los asistentes se designó como intérprete de Lengua de Señas Argentina a Lilian Moreira.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Lilian Moreira como intérprete de Lengua de Señas Argentina durante una y media horas (1,5), en la actividad "El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en la pandemia: Justicia y Pandemia. Experiencia desde el Ministerio Público Fiscal ante la Cámara".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil setecientos once con cuarenta y ocho centavos (\$1.711,48) a Lilian Moreira en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.



DISPOSICION SE-CFJ N° 176/20

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**